Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Secretario Legislativo de la Honorable Legislatura Territorial, Dn. José María MARTIN, debe trasladarse a la Ciudad de Santa Fé, por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Señor Secretario Legislativo, Dn. josé María MARTIN, quedará a cargo de dicha Secretaría , el Secretario Administrativo, Dn. Hugo HERNANDEZ.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplído, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 303 /89.-

USHUAIA, 15 SET 1989